



**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMC EN MATERIA  
DE MSF EN 2016: INFORMACIÓN GENERAL, PROCESO  
DE SELECCIÓN Y FORMULARIO DE SOLICITUD**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

*Addendum*

**1 TALLER TEMÁTICO SOBRE MSF**

1. La Secretaría organizará en Ginebra (Suiza) un taller temático especial sobre los límites máximos de residuos (LMR). El taller se celebrará el lunes 24 y el martes 25 de octubre de 2016. Las reuniones informales y la reunión ordinaria del Comité MSF tendrán lugar el 26 y el 27 de octubre de 2016.

2. El objetivo del taller es reunir a funcionarios encargados de la participación en el Acuerdo MSF y de su aplicación, y representantes de la organización internacional de normalización pertinente y los órganos científicos, en un debate detallado acerca de los límites máximos de residuos. Más concretamente, los participantes:

- a. examinarán el Acuerdo MSF y los LMR, incluyendo las disposiciones pertinentes del Acuerdo y la jurisprudencia;
- b. examinarán los métodos que utiliza el Codex para establecer los LMR; se facilitará información pertinente sobre la labor del Codex y de sus órganos científicos, tales como el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA);
- c. serán informados de la labor pertinente que se realiza sobre los residuos de plaguicidas en un contexto internacional, regional y bilateral; y
- d. intercambiarán sus experiencias en el cumplimiento y el establecimiento de los LMR, incluyendo en este intercambio información sobre sus estructuras reglamentarias y jurídicas nacionales.

3. Podrán participar en el taller todos los delegados de los países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que asistan a la reunión del Comité MSF que tendrá lugar en octubre de 2016.

4. La OMC, con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), patrocinará la participación de al menos 25 funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros y observadores. La Secretaría considerará las solicitudes de funcionarios públicos de las capitales que tengan directamente responsabilidades en la esfera de las MSF.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

5. Tendrán preferencia las solicitudes presentadas por países menos adelantados (PMA) y por países en desarrollo Miembros y observadores que no hayan recibido ayuda recientemente para participar en un taller temático sobre el Acuerdo MSF. Se designará solo **un** participante de cada país.

6. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que reúnan los criterios mencionados y deseen solicitar su participación en el taller temático deberán proceder como se indica en el siguiente cuadro y presentar el formulario de solicitud en línea disponible en: <https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2016-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/>.

7. Los participantes seleccionados tendrán un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede) y alojamiento, y el primer día recibirán las dietas, **al menos para los días de duración del taller (24 y 25 de octubre de 2016)**, además de los gastos de salida y llegada. En su momento se comunicarán en detalle las disposiciones administrativas directamente a los participantes.

<b>Título de la actividad</b>	<b>Taller temático sobre los límites máximos de residuos (LMR)</b>
<b>Fechas</b>	<b>24 y 25 de octubre de 2016</b>
<b>Lugar</b>	<b>Ginebra (Suiza)</b>
<b>Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias</b>	Países menos adelantados y en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la Organización.
<b>Requisitos</b>	Solo pueden solicitar la inscripción los funcionarios públicos con responsabilidades directas en la esfera de las MSF.  Tendrán preferencia las solicitudes presentadas por países menos adelantados (PMA) y por países en desarrollo Miembros y observadores ante la Organización que no hayan recibido ayuda recientemente para participar en un taller temático sobre el Acuerdo MSF. Se designará solo <b>un</b> participante de cada país.  Dominio del inglés, francés o español.
<b>Solicitud</b>	Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea que encontrarán en el siguiente enlace:  <a href="https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2016-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/">https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2016-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/</a> .  Los candidatos deben remitir el impreso de solicitud en línea a más tardar el <b>17 de junio de 2016</b> .  No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.
<b>Resultados de la selección</b>	Se notificará solamente a los candidatos seleccionados, en julio de 2016.  En su momento se dará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.  Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente los datos de su pasaporte: número, lugar y fecha de expedición, y fecha de expiración.